

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDIO**

OFICIO No. 0332
EXP. 2021-00069-00
Armenia, 01 de junio de 2021

Señores
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Circasia
Circasia, Quindío

Me permito comunicarles que el **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ARMENIA QUINDIO** dentro del proceso de **INVESTIGACION O IMPUGNACION DE PATERNIDAD**, bajo el radicado 2021-00069-00, promovido a través de apoderado judicial por **MARIA ELADY ALVAREZ GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía # 41.903.052, en contra de **BLANCA PUYO RIVERA**, quien en vida se identificaba con la c.c. 24.466.142, , mediante auto de fecha del 27 de Mayo del 2021, Se decreta la suspensión del trámite sucesoral, que se está tramitando en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Circasia Quindio, de la causante Blanca Puyo Rivera quien se identifica con la c.c. 24.466.142, radicado al 2021-00024-00.

Al responder citar el radicado del proceso, el número del oficio y enviar la respuesta al correo j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por lo anterior, comedidamente le solicito obrar de conformidad.
Cordialmente,


GILMA ELENA FERNÁNDEZ NISPERUZA
Secretaria

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA
Ed. GÓMEZ ARBELÁEZ, Calle 20 A No. 14-15, piso 5, Armenia Q.